

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2017 00910 00

PROCESO VERBAL

DEMANDANTE: ROSA LILIA CARDENAS MOLINA Y OTRO

DEMANDADO: BEATRIZ PINILLA PINEDA

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

Por secretaría procédase a liquidar las costas procesales a las que fue condenada la parte demandada en primera y segunda instancia.

En cuanto a la expedición de las copias, se le pone de presente al peticionario que las puede cancelar y solicitar directamente en Secretaría, por cuanto no se requiere de auto que las ordene, tal como lo dispone el artículo 114 del C. G. P.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **883f2c45cf0cd4d485f0a0087c2c3e80d271bc60eaa5bf53efb49b8c213c599b**

Documento generado en 09/11/2022 08:37:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>